



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones



Ref. MOPC-CCC-LPN-2021-0028

ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN NO. MOPC-ADJ-052-2021, DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES (MOPC), MEDIANTE EL CUAL SE CONOCE EL INFORME DE EVALUACION ECONÓMICA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO PARA LA "ADQUISICION E INSTALACION DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS DE IMPRENTA PARA SER UTILIZADOS EN LA SECCION DE IMPRESOS Y TALLER DE SEÑALIZACION VIAL DEL MOPC".

En uno de los salones de reuniones de la segunda planta del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), ubicado en la Avenida Homero Hernández, esquina calle Horacio Blanco Fombona, Ensanche La Fe, Distrito Nacional, Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, donde operan parte de las oficinas administrativas del MOPC, siendo las nueve horas de la mañana (9:00 a.m.), del día 08 del mes de noviembre de 2021, se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de dicha institución, debidamente constituido por el Ing. Deligne Ascención Burgos, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, debidamente representado por el Ing. Nelson Maloney, Presidente designado del Comité; Licdo. Domingo Santana Castillo, Director General Jurídico y Asesor Jurídico del Comité, miembro; Licdo. Alejandro Ramírez de la Cruz, Director General Administrativo y Financiero, miembro; Licdo. José Madé Aquino, Director General de Planificación y Desarrollo, miembro; y, Licda. Lérica Concepción Tobal Lebrón, Directora de la Oficina de Acceso a la Información; todos de conformidad con la convocatoria que les fuera realizada al efecto por el Presidente designado del Comité.

Antes de iniciar la reunión, el Director General Jurídico y Asesor del Comité, Licdo. Domingo Santana Castillo, verificó que existía quórum reglamentario necesario, de acuerdo con el artículo 36 del Reglamento de Aplicación No. 543-12, dio formal apertura para tratar los asuntos que constituyen el orden del día.

El Presidente designado del Comité, Ing. Nelson Maloney, tomó la palabra comunicando a los presentes que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA

PRIMERO: CONOCER los resultados del Informe Final de Evaluación de Ofertas Económicas, elaborado en fecha 03 noviembre de 2021, por los peritos designados mediante *Acto Administrativo del Comité de Compras y Contrataciones No. MOPC-ADP-046-2021, de fecha 04 de agosto del año 2021*, y presentado ante la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, en fecha 05 noviembre de 2021, en el marco del procedimiento por Licitación Pública Nacional No. MOPC-CCC-LPN-2021-0028, llevado a cabo para la "*Adquisición e instalación de equipos y maquinarias de imprenta para ser utilizados en la Sección de Impresos y Taller de Señalización Vial del MOPC*".

SEGUNDO: ACOGER, si procede, la recomendación de adjudicación realizada por los peritos designados en su informe y, en consecuencia, ADJUDICAR el procedimiento llevado a cabo para la "*Adquisición e instalación de equipos y maquinarias de imprenta para ser utilizados en la Sección de Impresos y Taller de Señalización Vial del MOPC*", referencia MOPC-CCC-LPN-2021-0028.



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones



I) SOBRE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS

CONSIDERANDO: Que conforme al artículo 8 de la Ley No. 107-13 sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración Pública y de Procedimiento Administrativo, el Acto Administrativo se define como: *"Toda declaración unilateral de voluntad, juicio o conocimiento realizada en ejercicio de función administrativa por una Administración Pública, o por cualquier otro órgano u ente público que produce efectos jurídicos directos, individuales e inmediatos frente a terceros"*.

CONSIDERANDO: Que, por su parte, el artículo 15 de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 6 de agosto del 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006, establece que: *"Las actuaciones que se listan a continuación deberán formalizarse mediante un acto administrativo: (...) 5) La adjudicación; (...)"*.

CONSIDERANDO: Que según dispone el artículo 102 del Reglamento de Aplicación No.543-12, *"La Entidad Contratante adjudicará mediante Acto Administrativo (...) En dicho Acto Administrativo deberán especificarse los criterios de evaluación que, estando previamente definidos, hayan permitido al adjudicatario obtener la calificación de oferta más conveniente"*.

CONSIDERANDO: Que, en la especie, se ha podido evidenciar que atendiendo a la etapa en que se encuentra el proceso, de adjudicación, es mandatorio la elaboración de un Acto Administrativo que recoja los resultados finales del procedimiento llevado a cabo por la institución, lo cual representa el documento que determinará la selección o no de un oferente conforme la recomendación realizada por los peritos designados al efecto en su informe de evaluación.

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 6 de agosto del 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006.

VISTA: La Ley No. 107-13 sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración Pública y de Procedimiento Administrativo, de fecha 8 de agosto de 2013.

VISTO: El Reglamento de Aplicación No. 543-12, de fecha 06 de septiembre de 2012.

II) ACTO ADMINISTRATIVO DE APROBACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, DEL PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS Y DESIGNACIÓN DE PERITOS

RESULTA: Que en fecha 28 de enero de 2021, el Ing. Efraín Marte, Director General de Señalización Vial del MOPC, emite el oficio No. DESV/0043, a través del cual hace la solicitud de Proceso de Compra de Equipos de Señalización Vertical, con la debida aprobación del Ministro, a la Licda. Carina Cedano, Directora de Compras y Contrataciones del MOPC.

RESULTA: Que, en fecha 07 de abril de 2021, el Licdo. Diohani Calvo Joaquín, Director General de TI y Comunicaciones del MOPC, emite oficio No. TI-167-2021, a través del cual hace la solicitud de Compra Sección de Impresos, con la debida aprobación del Ministro, a la Licda. Carina Cedano, Directora de Compras y Contrataciones del MOPC.

RESULTA: Que, en esas atenciones, en fecha 03 de mayo de 2021, mediante el Oficio No. DCC-0763- 2021, la Licda. Carina Cedano, Directora de Compras y Contrataciones del MOPC, solicita al Licdo. Virgilio de los Santos, Director Financiero del MOPC, vía Licdo. Alejandro Ramírez de la Cruz, Director General Administrativo y Financiero del MOPC, la reservación de fondos mediante la certificación para el rubro: 4321 - Equipo informático y accesorios, para los fines de realizar un procedimiento para lo indicado a continuación: *"Adquisición e instalación de equipos y maquinarias de"*



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones



impresión para ser utilizados en la sección de impresos y taller de señalización vial del MOPC", por un monto de Cinco Millones Trescientos Sesenta y Nueve Mil Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$5,369,000.00).

RESULTA: Que, en virtud de lo anterior, fue emitido por el SIGEF, el Certificado de Apropriación Presupuestaria No. EG16207395359032ypmy, de fecha 11 de mayo de 2021, por la suma de *Cinco Millones Trescientos Sesenta y Nueve Mil Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$5,369,000.00)*, para el proceso de adquisición de "*Adquisición e instalación de equipos y maquinarias de impresión para ser utilizados en la sección de impresos y taller de señalización vial del MOPC*".

RESULTA: Que, en fecha 18 de mayo del 2021, la Licda. Carina Cedano, Directora de Compras y Contrataciones del MOPC, emite el oficio DCC-0854-2021, a través del cual hace la Devolución de Certificaciones de Apropriación Presupuestarias para fines de modificación, al Licdo. Virgilio de los Santos, Director Financiero del MOPC.

RRESULTA: Que, en virtud de lo anterior, fue emitido por el SIGEF, el Certificado de Apropriación Presupuestaria No. EG16207395359032ypmy, de fecha 20 de mayo de 2021, por la suma de Ocho Millones Seiscientos Noventa y Cinco Mil Novecientos Treinta Pesos Dominicanos con 94/100 (RD\$ 8,695,930.94).

RESULTA: Que, en esas atenciones, luego de verificado y validado el pliego de condiciones y emitido el Dictamen Jurídico, el Pliego de Condiciones Específicas, fue sometido al Comité de Compras y Contrataciones, conjuntamente con los documentos que lo soportan para su debida revisión y aprobación, si procede.

RESULTA: Que en fecha 04 de agosto de 2021, mediante Acto Administrativo No. MOPC-ADP-046-2021, elaborado por el Comité de Compras y Contrataciones, fue aprobado el pliego de condiciones específicas, se determinó el procedimiento de selección y la designación de los peritos para la evaluación de las ofertas del procedimiento de Licitación Pública Nacional No. MOPC-CCC-LPN-2021-0028, llevado a cabo para la "*Adquisición e instalación de equipos y maquinarias de impresión para ser utilizados en la Sección de Impresos y Taller de Señalización Vial del MOPC*".

CONSIDERANDO: Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 del Reglamento de Aplicación No. 543-12: "*Ningún procedimiento de compras o contrataciones podrá ser iniciado si no se dispone de la respectiva apropiación presupuestaria y cuota de compromiso, mediante la emisión de la Certificación de Existencia de Fondos, emitida por el Director Administrativo-Financiero o Financiero de la Entidad Contratante*".

CONSIDERANDO: Que según el artículo 17 y su párrafo I y II de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones: "*Para determinar la modalidad de selección a aplicar en un proceso de compra o contratación se utilizarán los umbrales topes (...) 1) La modalidad de selección a aplicar será la que corresponda al umbral más cercano e inmediatamente inferior al presupuesto o costo estimado de la obra, bien o servicio a contratar.*" Párrafo II: "*La tabla contentiva de los umbrales topes expresada en pesos dominicanos será publicada anualmente por el Órgano Rector y actualizada cuando corresponda*".

CONSIDERANDO: La Resolución No. PNP-01/2021, de fecha 05 del mes de enero del año 2021, emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas, que fija los valores para la determinación de los procedimientos de selección a utilizar en las contrataciones de bienes, servicios y obras durante el ejercicio correspondiente al año 2021.

CONSIDERANDO: Que, conforme a la referida resolución, en los casos de licitación pública nacional de bienes y servicios en la referida resolución se indicó que el monto del umbral es a partir de RD\$4,846,824.00 en adelante.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo al artículo 16, numeral I, de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones: "*Licitación Pública: Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme a los pliegos de condiciones correspondientes. Las licitaciones públicas podrán ser internacionales o nacionales*".



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones



CONSIDERANDO: Que conforme las disposiciones del artículo 35 del referido reglamento: *"El órgano responsable de la organización y ejecución del procedimiento de licitación pública nacional o internacional, es el Comité de Compras y Contrataciones de la Entidad Contratante"*.

VISTO: El Oficio DESV-0043, de fecha 28 de enero de 2021, emitido por el Ing. Efraín Marte, Director de Señalización Vial del MOPC, contentivo de solicitud de proceso de compra.

VISTO: El Oficio TI-167-2021, de fecha 07 de abril del 2021, emitido por el Licdo. Diahani Calvo Joaquín, Director General de TI y Comunicaciones, contentivo de solicitud de Compra Sección de Impresos.

VISTO: El Oficio No. DCC-0763-2021, de fecha 03 de mayo de 2021, elaborado por la Licda. Carina Cedano, Directora de Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, al Licdo. Virgilio de los Santos, Director Financiero, contentivo de Solicitud de Reservación de Fondos.

VISTO: El Oficio No. DF-5886-2021, d/f 05 de mayo de 2021, suscrito por el Licdo. Virgilio de los Santos, Director Financiero, al Sr. Jaime Thomas Cano, Encargado del Depto. Presupuesto Financiero, Contentivo de Apropiación de Fondos.

VISTO: El Certificado de Apropiación Presupuestaria núm. EG16207395359032ypmy, emitido por el SIGEF, por la suma de *Cinco Millones Trescientos Sesenta y Nueve Mil Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$5,369,000.00)*, d/f 11 de mayo de 2021.

VISTO: El Oficio No. DCC-0854, d/f 18 de mayo de 2021, elaborado por la Licda. Carina Cedano, Directora de Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, al Licdo. Virgilio de los Santos, Director Financiero, contentivo a la Devolución de Certificación de Apropiación Presupuestaria para fines de Modificación de Monto.

VISTO: El Oficio No. DF-6101-2021, d/f 19 de mayo de 2021, suscrito por el Licdo. Virgilio de los Santos, Director Financiero, al Sr. Jaime Thomas Cano, Encargado del Depto. Presupuesto Financiero, Contentivo Devolución Certificación Presupuestaria.

VISTO: El Certificado de Apropiación Presupuestaria núm. EG16207395359032ypmy, emitido por el SIGEF, por la suma de *Ocho Millones Seiscientos Noventa y Cinco Mil Novecientos Treinta Pesos Dominicanos con 94/100 (RD\$8,695,930.94)* d/f 20 de mayo de 2021.

VISTO: El Decreto núm. 15-2017 para controlar el gasto y mejorar transparencia en las compras públicas, de fecha 08 de febrero de 2017.

VISTO: El Pliego de Condiciones Específicas del procedimiento de Licitación Pública Nacional No. MOPC-CCC-LPN-2021-0028, llevado a cabo para la *"Adquisición e instalación de equipos y maquinarias de imprenta para ser utilizados en la Sección de Impresos y Taller de Señalización Vial del MOPC"*.

VISTO: El Dictamen Jurídico del Pliego de Condiciones Específicas del procedimiento de Licitación Pública Nacional No. MOPC-CCC-LPN-2021-0028, llevado a cabo para la *"Adquisición e instalación de equipos y maquinarias de imprenta para ser utilizados en la Sección de Impresos y Taller de Señalización Vial del MOPC"*, elaborado por el Consultor Jurídico de la institución.

VISTO: El Acto Administrativo No. MOPC-ADP-046-2021 elaborado por el Comité de Compras y Contrataciones, de fecha 04 de agosto de 2021.



Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones



VISTA: La Resolución No. 01/2021, emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas, de fecha 05 del mes de enero del año 2021.

III) SOBRE LA PUBLICIDAD DEL PROCEDIMIENTO

RESULTA: Que, en tal sentido, fue publicado el procedimiento de Licitación Pública Nacional No. MOPC-CCC-LPN-2021-0028, llevado a cabo para la *"Adquisición e instalación de equipos y maquinarias de imprenta para ser utilizados en la Sección de Impresos y Taller de Señalización Vial del MOPC"*, a través de los periódicos de circulación nacional, los días 11 y 12 de agosto de 2021 en El Caribe y El Listín Diario, como en el portal web institucional www.mopc.gov.do y Portal Transaccional.

VISTAS: Las publicaciones en los periódicos de circulación nacional los días 11 y 12 de agosto de 2021, en El Caribe y El Listín Diario.

IV) SOBRE LAS CIRCULARES Y ENMIENDAS

RESULTA: Que una vez publicado el procedimiento en cuestión y en el plazo hábil entre la misma y la recepción de ofertas, fueron realizadas preguntas por los interesados relacionadas al pliego de condiciones específicas, resultando generada la circular No. 01 de fechas 14 de septiembre de 2021, debidamente publicada y cargada a los portales correspondientes y notificada a los participantes.

RESULTA: Que una vez publicado el procedimiento en cuestión y en el plazo hábil entra la misma y la recepción de ofertas, fue realizada la enmienda No. 01 de fecha 14 de septiembre de 2021.

CONSIDERANDO: Que tal como establece el artículo 81 del Reglamento de Aplicación No. 543-12: *"Podrán realizarse adendas o enmiendas a los Pliegos de Condiciones Específicas/ Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia, que no cambien el objeto del proceso ni constituyan una variación sustancial en la concepción original de éstos"*.

CONSIDERANDO: Que el artículo 3, numeral 3, de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones establece sobre el Principio de Transparencia y Publicidad: *"Las compras y contrataciones públicas comprendidas en esta ley se ejecutarán en todas sus etapas en un contexto de transparencia basado en la publicidad y difusión de las actuaciones derivadas de la aplicación de esta ley"*.

VISTA: La circular No. 01, de fecha 14 de septiembre de 2021.

VISTO: La enmienda No. 01 de fecha 14 de septiembre de 2021.

V) SOBRE EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

RESULTA: Que la recepción de ofertas técnicas y económicas fue pautada para el 30 de septiembre de 2021, procediendo en ese mismo día a la apertura de las ofertas técnicas, de acuerdo con el cronograma de actividades del pliego de condiciones específicas, participando el siguiente oferente:

No.	OFERENTE
1	RICOH DOMINICANA ,S R L.

RESULTA: Que en el acto de recepción de "Sobre A" y "Sobre B" y apertura de "Sobre A" estuvo presente el Comité de Compras y Contrataciones del MOPC, la Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, y el Notario Público de los del Número para el Distrito Nacional, Dr. Felipe Arturo Acosta Herasme, último que recogió toda la información e incidencias del acto en cuanto a la oferta presentada.

Evaluación de ofertas técnicas

RESULTA: Que en fecha 30 de septiembre de 2021, fue remitido a los peritos evaluadores la oferta técnica del procedimiento en cuestión para su respectiva evaluación a través del Oficio No. DCC-1811-2021, elaborado por la Licda. Carina Cedano, Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones.

RESULTA: Que, en esas atenciones, el día 06 de octubre de 2021, fue recibido en la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones el Informe Técnico Preliminar de Evaluación de Ofertas Técnicas elaborado por los peritos designados al efecto, en el cual se hizo constar los oferentes que tenían documentos a subsanar.

RESULTA: Que en fecha 11 de octubre de 2021, mediante Acto Administrativo del Comité de Compras y Contrataciones No. MOPC-ADIP-055-2021, fue aprobado el Informe Preliminar de Evaluación de Ofertas Técnicas, elaborado por los peritos evaluadores del procedimiento de Licitación Pública Nacional núm. MOPC-CCC-LPN-2021-0028, para la *"Adquisición e instalación de equipos y maquinarias de imprenta para ser utilizados en la Sección de Impresos y Taller de Señalización Vial del MOPC"*, mediante el cual se indicó la documentación a subsanar por los oferentes participantes.

RESULTA: Que, vencido el plazo de subsanación de documentos, en fecha 14 de octubre de 2021, fue remitido el Oficio No. DCC-1944-2021, elaborado por la Licda. Carina Cedano, Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, la remisión a los peritos evaluadores los documentos de subsanación que habían sido presentados por el oferente participante para su respectiva ponderación.

RESULTA: Que el 18 de octubre de 2021, fue emitido el Informe Final de Evaluación de Oferta Técnica y Listado de Habilitado y No Habilitado realizado por los peritos evaluadores, en el cual hicieron constar, entre otras cosas, el oferente habilitado, enunciado a continuación:

HABILITADO

NO.	OFERENTE	ESTADO
1	RICOH DOMINICANA, S.R.L.	HABILITADO

RESULTA: Que en fecha 27 de octubre de 2021, mediante Acto Administrativo del Comité de Compras y Contrataciones No. MOPC-ADIF-058-2021, fue aprobado el Informe Final de Evaluación de Ofertas Técnicas, elaborado por los peritos evaluadores del procedimiento de Licitación Pública Nacional núm. MOPC-CCC-LPN-2021-0028, para la *"Adquisición e instalación de equipos y maquinarias de imprenta para ser utilizados en la Sección de Impresos y Taller de Señalización Vial del MOPC"*, mediante el cual se indicó el oferente habilitado para la apertura del "Sobre B".

RESULTA: Que es facultativo del Comité de Compras y Contrataciones la aprobación de recomendación realizadas por los peritos evaluadores en el marco de un procedimiento en virtud de las disposiciones establecidas en el artículo 94 del



Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, aprobado mediante el Decreto No. 543-12, de fecha 6 de septiembre de 2012, que establece textualmente lo siguiente: ARTÍCULO 94.- El Comité de Compras y Contrataciones *aprobará, si procede, el informe definitivo de evaluación de ofertas técnicas "Sobre A", y emitirá el acta correspondiente, ordenará a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la notificación de los resultados definitivos del proceso de evaluación y validación de ofertas técnicas "Sobre A" y con ello los oferentes habilitados para la apertura y lectura de sus ofertas económicas "Sobre B".*

CONSIDERANDO: Que conforme el artículo 23 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones: *"Las ofertas se abrirán en la fecha y hora indicadas en el pliego de condiciones o en sus alcances sobre prórrogas, en el lugar y con las formalidades que se hayan indicado (...). En el acto se hará público el nombre de los oferentes, sus garantías y los precios de sus ofertas. Dicho acto se efectuará con la presencia de notario público (...)"*.

CONSIDERANDO: Que el artículo 83 del Reglamento de Aplicación No. 543-12, establece que: *"Las ofertas se presentarán por escrito en sobres cerrados que posean la seguridad apropiada para garantizar la confidencialidad de las mismas hasta el momento de la apertura, dentro de los plazos establecidos de acuerdo con los requerimientos del pliego de condiciones específicas"*.

CONSIDERANDO: Que conforme se expresa en el artículo 25 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones: *"Los funcionarios responsables del análisis y evaluación de las ofertas presentadas, ya en la etapa de calificación o de comparación económica, dejen constancia en informes, con todos los justificativos de su actuación, así como las recomendaciones para que la autoridad competente pueda tomar decisión sobre la adjudicación"*.

CONSIDERANDO: Que el procedimiento para que los peritos elaboren sus informes en la etapa de evaluación técnica y económica está debidamente establecido en los siguientes artículos del Reglamento de Aplicación No. 543-12:

Artículo 88: *"Se deberá entregar a cada uno de los peritos designados una copia de las ofertas técnicas, para que por separado procedan a realizar el análisis y evaluación de las mismas, con apego irrestricto a los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas, Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia"*.

Artículo 90: *"Los peritos bajo consenso deben emitir su informe preliminar con todo lo justificativo de su actuación, luego de superado el período de subsanación de ofertas técnicas "Sobre A", conforme lo establece el Cronograma de Actividades del Pliego de Condiciones Específicas y lo remite al Comité de Compras y Contrataciones a los fines de su revisión y aprobación"*.

Artículo 91: *"Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable entendiendo por estos, generalmente, aquellas cuestiones que no afecten el principio de que las ofertas deben ajustarse sustancialmente a los pliegos de condiciones (...), la entidad contratante podrá solicitar que, en un plazo breve, el oferente/proponente suministre la información faltante"*.

CONSIDERANDO: Que, una vez realizada la etapa de evaluación de ofertas técnicas, procede la aprobación del informe final de evaluación por parte del Comité de Compras y Contrataciones, y en consecuencia notificar, según recomendación de los peritos, los oferentes habilitados y no habilitados para el conocimiento de su oferta económica.

CONSIDERANDO: Que tal como se indica en el artículo 94 del referido Reglamento No. 543-12: *"El Comité de Compras y Contrataciones aprobará, si procede, el informe definitivo de evaluación de ofertas técnicas "Sobre A", y emitirá el acta correspondiente, ordenará a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la notificación de los resultados definitivos del proceso de evaluación y validación de ofertas técnicas "Sobre A" y con ello los oferentes habilitados para la apertura y lectura de sus ofertas económicas "Sobre B".*

CONSIDERANDO: Que se hace referencia en el artículo 98, del Reglamento de Aplicación No. 543-12: *"Los peritos procederán a la evaluación de las ofertas económicas "Sobre B" conforme a los criterios de evaluación establecidos y prepararán el*



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones



informe con la recomendación de adjudicación al Comité de Compras y Contrataciones para su aprobación. El mismo deberá contener todo lo justificativo de su actuación”.

CONSIDERANDO: Que los peritos bajo consenso deben emitir su informe preliminar con todo lo justificativo de su actuación y lo remiten al Comité de Compras y Contrataciones a los fines de su revisión y aprobación.

CONSIDERANDO: Que el Comité de Compras y Contrataciones aprueba, si procede, el informe preliminar de evaluación de la documentación depositada en el Sobre A en el procedimiento de Licitación Pública Nacional de referencia y ordena a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones a realizar las notificaciones correspondientes.

VISTO: El Acto Administrativo No. MOPC-ADIP-055-2021, de fecha 11 de octubre de 2021, emitido por el Comité de Compras y Contrataciones.

VISTA: La notificación realizada por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones a los oferentes participantes relativa a la subsanación.

VISTO: El oficio No. DCC-1944-2021, de fecha 14 de octubre de 2021, relativo a la remisión de documentación subsanable, emitido por la Licda. Carina Cedano, Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones.

VISTO: El Informe Final de Evaluación de Ofertas Técnicas “Sobre A”, emitido por los peritos evaluadores y presentado ante la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones en fecha 18 de octubre de 2021.

VISTO: El Acto Administrativo No. MOPC-ADIF-058-2021, de fecha 27 de octubre de 2021, emitido por el Comité de Compras y Contrataciones.

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 6 de agosto del 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006.

VISTO: El Reglamento de Aplicación No. 543-12, de fecha 06 de septiembre de 2012.

VI) SOBRE LA ADJUDICACIÓN Y NOTIFICACIÓN

RESULTA: Que en fecha 05 del mes de noviembre del año 2021, fue recibido en la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones del MOPC, el informe de evaluación de oferta económica elaborado por los peritos designados, de fecha 03 de noviembre del año 2021, en el cual se hizo constar lo siguiente:

Dando cumplimiento a los principios de eficiencia, igualdad, transparencia, economía, flexibilidad, participación y razonabilidad, el Comité de Peritos procedió a evaluar la oferta económica de los oferentes habilitados del Proceso de la Licitación Pública Nacional No. MOPC-CCC-LPN-2021-0028, “ADQUISICIÓN E INSTALACION DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS DE IMPRENTA PARA SER UTILIZADOS EN LA SECCIÓN DE IMPRESOS Y TALLER DE SEÑALIZACIÓN VIAL DEL MOPC”

- Pliego de Condiciones Específicas para la Comparación de Precios MOPC-CCC-LPN-2021-0028.
- Enmienda No. 01 de fecha 14/9/2021.
- Solicitud de Evaluación de las Ofertas Técnicas del Proceso mediante Oficio No. DCC-1810-2021 del 30/09/2021.



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones



- Informe de Subsanación de las Ofertas Técnicas de fecha 06/10/2021.
- Solicitud de Evaluación de la Documentación Subsanable del Proceso mediante Oficio No. DCC-1944-2021 del 14/10/2021.
- Informe de Habilitación de las Ofertas Técnicas de fecha 18/10/2021.

Lista del oferente y el valor de la oferta económica presentada:

No.	OFERENTES HABILITADOS	ITEMS	MONTO RD\$
1	RICOH DOMINICANA S.R.L.	1,2,4 y 5	RD\$ 8,140,486.92

Metodología empleada:

Se revisó la oferta económica del oferente habilitado, donde se evaluó que las misma contara con las especificaciones, unidades totales requeridas, marca, precios unitarios, ITBIS debidamente transparentado y precio total de cada ítem. Posteriormente, se realizaron las correcciones aritméticas a la oferta económica en el formato editable suministradas.



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

CUADRO DE RECOMENDACIÓN A LA ADJUDICACIÓN
DE LOS ITEMS 1, 2, 4 y 5 DEL LOTE ÚNICO

OFERENTE	ITEM	CANT.	DESCRIPCIÓN	P.U. RD\$	ITBIS RD\$	MONTO RD\$	MONTO TOTAL ADJUDICADO RD\$
RICOH DOMINICANA S.R.L.	1	1	Máquina de Impresión offset 4 colores • Máquina a 4 Colores • Velocidad de impresión máxima 10,000 H.P.H. (hojas por hora) • Tamaño máximo de la hoja 450 x 340 mm • Tamaño mínimo de la hoja 100 x 90 mm • Área de impresión máxima 438 x 330 mm Grosor del papel 0.04 - 0.3 mm Garantía: Dos (2) años. idad máxima ≤ 40 Km/h. Con una capacidad mínima de carga de 7000 Lb.	2,541,133.00	457,403.94	2,998,536.94	RD\$ 8,140,486.93
	2	1	Plotter • Método de impresión Inyección de tinta con cabezales piezoeléctricos Diámetro del Núcleo (*1) 76.2 mm o 50.8 mm Anchura de impresión (*2) Máx. 1.615 mm Resolución de impresión Máx. 1200 dpi Colores	1,524,612.24	274,430.20	1,799,042.44	



[Handwritten signatures and initials in blue ink]



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones

			<i>Ocho colores (Cian, Magenta, Amarillo, Negro, Cian claro, Magenta claro, Light Negro y blanco)</i> <i>Ocho colores (Cian, Magenta, Amarillo, Negro, Cian claro, Magenta claro, Negro claro y Naranja)</i> <i>Ocho colores (Cian, Magenta, Amarillo, Negro, Negro claro, Naranja, Green y blanco)</i> <i>Siete colores (Cian, Magenta, Amarillo, Negro, Negro claro, Naranja y verde)</i> <i>Cuatro colores (Cian, Magenta, Amarillo y Negro) Precisión en distancia (al imprimir) (*3) O variedades de Colores dentro de los márgenes establecidos.</i> <i>Error inferior al $\pm 0,3\%$ de la distancia recorrida, o $\pm 0,3$ mm, el valor mayor Sistema de calentamiento del material (*4) Intervalo de temperatura para el calentador de impresión: de 30 a 45°C Intervalo de temperatura para el secador: De 30 a 50°C Conexión Ethernet (100BASE-TX/1000BASE-T, cambio automático).</i> <i>Función de ahorro de energía</i> <i>Función Sleep automática Requisitos de alimentación De 100 a 120 V CA $\pm 10\%$, 8,0 A, 50/60Hz o de 220 a 240 V CA $\pm 10\%$, 4,1 A, 50/60 Hz</i> <i>Consumo eléctrico</i>				
--	--	--	---	--	--	--	--








GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones

			En funcionamiento Aprox. 1090 W Modo reposo Aprox. 40 W Nivel de ruido En funcionamiento 63 dB (A) o menos En reposo 53 dB (A) o menos Dimensiones (con soporte) 2945 (anchura) x 730 (profundidad) x1310 (altura) mm Peso, 200 kg, Entorno Garantía: Dos (2) años.				
	4	1	PRODUCTIVIDAD 8,5 x 11 pulg. (máx. por minuto) 70 ppm Ciclo de trabajo mensual 758.000 páginas • ESPECIFICACIONES DEL ESCÁNER Velocidad de escaneado (8,5 x 11 pulg.) 120 ipm: simple/240 ipm: dúplex Resolución de escaneado 600 x 600 ppp Modos de escaneado, Escaneado TWAIN, a disco duro, a FTP, a SMB, a correo electrónico, a USB Formatos de escaneado PDF, TIFF, JPEG (todos los controladores), PDF seguro, PDF compacto, XPS, PDF/A-1a/1b (con IC-605) • ESPECIFICACIONES DE LA COPIADORA Gradaciones 256 gradaciones Primera copia 6,5 seg. o menos Ampliación 25 a 400 % en incrementos de 0,1 % por minuto, procesamiento avanzado para una resolución equivalente a 3.600 ppp, Interfaz Ethernet (10BASE-T/100BASETX/1000BASE-T) *1 Se necesita UK-104 + UK-218, no es compatible con C3070L. Método de impresión TCP/IP, SNMP, SMB, FTP, LPR, IPP, Bonjour Sistemas operativos compatibles Windows 7, 8.1,	1,349,335.75	242,880.44	1,592,216.19	






GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones

			10*1 ,Windows Server 2008, 2012*1 Mac OS X v10.8, v10.9, v10.10 Garantía: Dos (2) años.				
	5	1	Plóter de impresión full color • Ancho: 259 a 1,625 mm • Grosor máximo: 1.0 mm con liner • Ancho de impresión/corte: 176.2 mm o 50.8 mm • Ancho de impresión: 2máx. 1,615 mm • Garantía: Un (1) año.	1,483,636.75	267,054.61	1,750,691.36	



CUADRO COMPARATIVO

Precios del MOPC					RICOH DOMINICANA S.R.L.					
Ítem	Descripción	Und	Cant. Eventos	PU	PU	Itbis	(PU+ ITBIS) PU final presentado	PU final Corregido	Total presentado	Total Corregido Ítem Habilitados
1	Máquina de Impresión offset 4 colores	UND	1	2,478,000.00	\$ 2,541,133.00	\$ 457,403.94	\$ 2,998,536.93	\$ 2,998,536.94	\$ 2,998,536.94	\$ 2,998,536.94
2	Plotter	UND	1	649,000.00	\$ 1,524,612.24	\$ 274,430.20	\$ 1,799,042.44	\$ 1,799,042.44	\$ 1,799,042.44	\$ 1,799,042.44
3	Guillotina Automática	UND	1	708,000.00	NO OFERTADO					
4	Impresora Digital	UND	1	1,534,000.00	\$ 1,349,335.75	\$ 242,880.44	\$ 1,592,216.19	\$ 1,592,216.19	\$ 1,592,216.19	\$ 1,592,216.19
5	Plóter de impresión full color	UND	1	1,460,349.12	\$ 1,483,636.75	\$ 267,054.61	\$ 1,750,691.36	\$ 1,750,691.36	\$ 1,750,691.36	\$ 1,750,691.36
6	Plóter para Corte de Vinil	UND	1	619,618.00	NO OFERTADO					
7	Router CNC	UND	1	1,246,963.82						
	TOTALES RD\$:								\$ 8,140,486.93	\$ 8,140,486.93
							Recomendado a la Adjudicación \$ 8,140,486.93			







OBSERVACIONES A LAS OFERTAS ECONÓMICAS DEL OFERENTE

1. RICOH DOMINICANA S.R.L. (ITEMS 1, 2, 3, 4 y 5).

Presentó oferta económica con un monto de **RDS 8,140,486.92** (Ocho millones ciento cuarenta mil cuatrocientos ochenta y seis pesos dominicanos con 92/100). La garantía de seriedad de la oferta está debidamente expedida por SEGUROS APS con una vigencia desde el 30/09/2021 hasta el 30/09/2022, por un monto de **RDS106,200.00** (Ciento seis mil doscientos pesos dominicanos con 00/100).

Observaciones:

- El oferente presenta una oferta con un monto de **RDS 8,140,486.92**, (Ocho millones ciento cuarenta mil cuatrocientos ochenta y seis pesos dominicanos con 92/100), dicho valor presenta una diferencia de un centavo, por lo que el monto corregido debió ser de **RDS 8,140,486.93** ya que un ITEM tenían un centavo menos de lo debido, el mismo se detallan a continuación:
 - a) ITEM 1: presenta un monto unitario final de **RDS2,998,536.93** cuando este al ser corregido arroja un resultado de **RDS2,998,536.94**

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Basándonos en el **ARTÍCULO 3, Ley 340-06, Sobre Compras y Contrataciones** que establece que:

- **Principio de Eficiencia.** Se procurará seleccionar la oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración. Los actos de las partes interpretaran de forma que se favorezca al cumplimiento de objetivos y se facilite la decisión final, en condiciones favorables para el interés general.

Basándonos en el **ARTÍCULO 93, Decreto 543-12, Del reglamento de aplicación de la Ley Sobre Compras y Contrataciones** que establece que:

- La entidad contratante rechazará toda oferta que no se ajuste sustancialmente a los pliegos de condiciones específicas/especificaciones técnicas y/o los términos de referencia.

Tomando en cuenta las observaciones señaladas anteriormente y el valor de la oferta, se recomienda la adjudicación del Proceso de Licitación Pública Nacional No. **MOPC-CCC-LPN-2021-0028 "ADQUISICIÓN E INSTALACION DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS DE IMPRENTA PARA SER UTILIZADOS EN LA SECCIÓN DE IMPRESOS Y TALLER DE SEÑALIZACIÓN VIAL DEL MOPC"**



MONTOS A ADJUDICAR LOTE ÚNICO

RICOH DOMINICANA S.R.L.						
ITEM	CANT.	DESCRIPCIÓN	P.U. RD\$	ITBIS RD\$	MONTO RD\$	MONTO TOTAL ADJUDICADO RD\$
1	1	Máquina de Impresión offset 4 colores • Máquina a 4 Colores • Velocidad de impresión máxima 10,000H.P.H. (hojas por hora) • Tamaño máximo de la hoja 450 x 340 mm • Tamaño mínimo de la hoja 100 x 90 mm • Área de impresión máxima 438 x 330 mm Grosor del papel 0.04 - 0.3 mm Garantía: Dos (2) años. edad máxima ≤ 40 Km/h. Con una capacidad mínima de carga de 7000 Lb	2,541,133.00	457,403.94	2,998,536.94	RDS 8,140,486.93
2	1	Plotter • Método de impresión Inyección de tinta con cabezales piezoeléctricos Diámetro del Núcleo (*1) 76.2 mm o 50.8 mm Anchura de impresión (*2) Máx. 1.615 mm Resolución de impresión Máx. 1200 dpi Colores Ocho colores (Cian, Magenta, Amarillo, Negro, Cian claro, Magenta claro, Light Negro y blanco) Ocho colores (Cian, Magenta, Amarillo, Negro, Cian claro, Magenta claro, Negro claro y Naranja)	1,524,612.24	274,430.20	1,799,042.44	



		Ocho colores (Cian, Magenta, Amarillo, Negro, Negro claro, Naranja, Green y blanco) Siete colores (Cian, Magenta, Amarillo, Negro, Negro claro, Naranja y verde) Cuatro colores (Cian, Magenta, Amarillo y Negro) Precisión en distancia (al imprimir) (*3) O variedades de Colores dentro de los márgenes establecidos. Error inferior al $\pm 0,3\%$ de la distancia recorrida, o $\pm 0,3$ mm, el valor mayor Sistema de calentamiento del material (*4) Intervalo de temperatura para el calentador de impresión: de 30 a 45°C Intervalo de temperatura para el secador: De 30 a 50°C Conexión Ethernet (100BASE-TX/1000BASE-T, cambio automático). • Función de ahorro de energía Función Sleep automática Requisitos de alimentación De 100 a 120 V CA $\pm 10\%$, 8,0 A, 50/60Hz o de 220 a 240 V CA $\pm 10\%$, 4,1 A, 50/60 Hz Consumo eléctrico En funcionamiento Aprox. 1090 W Modo reposo Aprox. 40 W Nivel de ruido En funcionamiento 63 dB (A) o menos En reposo 53 dB (A) o menos Dimensiones (con soporte) 2945 (anchura) x 730 (profundidad) x 1310 (altura) mm Peso, 200 kg, Entorno Garantía: Dos (2) años.			
4	1	PRODUCTIVIDAD	1,349,335.75	242,880.44	1,592,216.19



		8,5 x 11 pulg. (máx. por minuto) 70 ppm Ciclo de trabajo mensual 758.000 páginas • ESPECIFICACIONES DEL ESCÁNER Velocidad de escaneado (8,5 x 11 pulg.) 120 ipm: simple/240 ipm: dúplex Resolución de escaneado 600 x 600 ppp Modos de escaneado, Escaneado TWAIN, a disco duro, a FTP, a SMB, a correo electrónico, a USB Formatos de escaneado PDF, TIFF, JPEG (todos los controladores), PDF seguro, PDF compacto, XPS, PDF/A-1a/1b (con IC-605) • ESPECIFICACIONES DE LA COPIADORA Gradaciones 256 gradaciones Primera copia 6,5 seg. o menos Ampliación 25 a 400 % en incrementos de 0,1 % por minuto, procesamiento avanzado para una resolución equivalente a 3.600 ppp, Interfaz Ethernet (10BASE-T/100BASETX/1000BASE-T) *1 Se necesita UK-104 + UK-218, no es compatible con C3070L. Método de impresión TCP/IP, SNMP, SMB, FTP, LPR, IPP, Bonjour Sistemas operativos compatibles Windows 7, 8.1, 10*1, Windows Server 2008, 2012*1 Mac OS X v10.8, v10.9, v10.10 Garantía: Dos (2) años.			
5	1	Plóter de impresión full color - Ancho: 259 a 1,625 mm - Grosor máximo: 1.0 mm con liner - Ancho de impresión/corte: 176.2 mm o 50.8 mm - Ancho de impresión: 2máx. 1,615 mm - Garantía: Un (1) año.	1,483,636,75	267,054.61	1,750,691.36

A

for

J

B

RESULTA: Que, por lo anterior, y al evaluar las consideraciones de los peritos evaluadores, y las contenidas en el pliego de condiciones que rige el presente proceso, muy especialmente las establecidas en el numeral 2.15, las cuales están sujetas a la aprobación de solicitud formulada en ese sentido, este Comité de Compras y Contrataciones acoge las recomendaciones de adjudicación realizadas por los peritos evaluadores, tal como se hará constar en la parte dispositiva del presente acto administrativo.

CONSIDERANDO: Que el artículo 98 del Reglamento de Aplicación No. 543-12 dispone que los peritos tienen, entre otras cosas, la función principal de recomendar la adjudicación al Comité de Compras y Contrataciones, quien finalmente aprobará o no el informe presentado.

CONSIDERANDO: Que el artículo 26 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones dispone que: *"La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos"*.

CONSIDERANDO: Que el artículo 99 del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, establece: *"El Comité de Compras y Contrataciones procederá a la verificación y validación del informe de recomendación de adjudicación, conocerá las incidencias y si procede, aprobará el mismo y emitirá el acta contentiva de la resolución de adjudicación"*.

CONSIDERANDO: Que uno de los principios que rige las compras y contrataciones públicas es el de eficiencia, el cual se encuentra establecido en el numeral I, artículo 3, de la Ley No. 340-06, *"en cuya virtud procura seleccionar la oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración. Los actos de las partes se interpretarán de forma que se favorezca al cumplimiento de objetivos y se facilite la decisión final, en condiciones favorables para el interés general"*.

CONSIDERANDO: Que el párrafo II, del artículo 26 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones hace referencia sobre las formalidades de la notificación de adjudicación de la siguiente manera: *"Se notificará la adjudicación, a todos los oferentes, dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la expedición del acto administrativo de adjudicación. La entidad contratante deberá, a solicitud expresa presentada por escrito del oferente cuya propuesta no haya sido seleccionada, facilitar información pertinente a la evaluación de su oferta"*.

CONSIDERANDO: Que se hace referencia en el artículo 101, del Reglamento de aplicación No. 543-12: *"Las entidades contratantes deberán publicar oportunamente en el Portal Administrado por el Órgano Rector y en el portal institucional, los resultados de sus procesos de compra o contratación. Asimismo, deberán publicar la resolución fundada que declare la declaración de desierto del procedimiento"*.

El Comité de Compras y Contrataciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 del mes de agosto de 2006 y sus modificaciones, y el Reglamento de Aplicación No. 543-12, de fecha 06 del mes de septiembre de 2012, y revisados los documentos que acompañan el expediente presentado, por unanimidad de votos, decide adoptar la siguiente resolución:

RESUELVE:

PRIMERO: APRUEBA el Informe de Evaluación de Oferta Económica, de fecha 03 de noviembre del año 2021, recibido en la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, en fecha 05 noviembre de 2021, elaborado por los peritos designados mediante Acto Administrativo No. MOPC-ADP-046-2021, en el marco del procedimiento

de Licitación Pública Nacional No. MOPC-CCC-LPN-2021-0028, llevado a cabo para el "Adquisición e instalación de equipos y maquinarias de imprenta para ser utilizados en la Sección de Impresos y Taller de Señalización Vial del MOPC"; y, en consecuencia, ADJUDICA al siguiente oferente, según se detalla a continuación:

MONTOS A ADJUDICAR LOTE ÚNICO

RICOH DOMINICANA S.R.L.						
ITEM	CANT.	DESCRIPCIÓN	P.U. RD\$	ITBIS RD\$	MONTO RD\$	MONTO TOTAL ADJUDICADO RD\$
1	1	Máquina de Impresión offset 4 colores • Máquina a 4 Colores • Velocidad de impresión máxima 10,000H.P.H. (hojas por hora) • Tamaño máximo de la hoja 450 x 340 mm • Tamaño mínimo de la hoja 100 x 90 mm • Área de impresión máxima 438 x 330 mm Grosor del papel 0.04 - 0.3 mm Garantía: Dos (2) años. idad máxima ≤ 40 Km/h. Con una capacidad mínima de carga de 7000 Lb	2,541,133.00	457,403.94	2,998,536.94	RD\$ 8,140,486.93
2	1	Plotter • Método de impresión Inyección de tinta con cabezales piezoeléctricos Diámetro del Núcleo (*1) 76.2 mm o 50.8 mm Anchura de impresión (*2) Máx. 1.615 mm Resolución de impresión Máx. 1200 dpi Colores Ocho colores (Cian, Magenta, Amarillo, Negro, Cian claro, Magenta claro, Light Negro y blanco)	1,524,612.24	274,430.20	1,799,042.44	



	<i>Ocho colores (Cian, Magenta, Amarillo, Negro, Cian claro, Magenta claro, Negro claro y Naranja)</i> <i>Ocho colores (Cian, Magenta, Amarillo, Negro, Negro claro, Naranja, Green y blanco)</i> <i>Siete colores (Cian, Magenta, Amarillo, Negro, Negro claro, Naranja y verde)</i> <i>Cuatro colores (Cian, Magenta, Amarillo y Negro) Precisión en distancia (al imprimir) (*3) O variedades de Colores dentro de los márgenes establecidos.</i> <i>Error inferior al $\pm 0,3\%$ de la distancia recorrida, o $\pm 0,3$ mm, el valor mayor Sistema de calentamiento del material (*4) Intervalo de temperatura para el calentador de impresión: de 30 a 45°C Intervalo de temperatura para el secador: De 30 a 50°C Conexión Ethernet (100BASE-TX/1000BASE-T, cambio automático).</i> <i>Función de ahorro de energía</i> <i>Función Sleep automática</i> <i>Requisitos de alimentación De 100 a 120 V CA $\pm 10\%$, 8,0 A, 50/60Hz o de 220 a 240 V CA $\pm 10\%$, 4,1 A, 50/60 Hz</i> <i>Consumo eléctrico</i> <i>En funcionamiento Aprox. 1090 W Modo reposo Aprox. 40 W Nivel de ruido</i> <i>En funcionamiento 63 dB (A) o menos En reposo 53 dB (A) o menos Dimensiones (con soporte) 2945 (anchura) x 730 (profundidad) x 1310 (altura)</i>				
--	--	--	--	--	---



		mm Peso, 200 kg, Entorno Garantía: Dos (2) años.			
4	1	PRODUCTIVIDAD 8,5 x 11 pulg. (máx. por minuto) 70 ppm Ciclo de trabajo mensual 758.000 páginas • ESPECIFICACIONES DEL ESCÁNER Velocidad de escaneado (8,5 x 11 pulg.) 120 ipm: simple/240 ipm: dúplex Resolución de escaneado 600 x 600 ppp Modos de escaneado, Escaneado TWAIN, a disco duro, a FTP, a SMB, a correo electrónico, a USB Formatos de escaneado PDF, TIFF, JPEG (todos los controladores), PDF seguro, PDF compacto, XPS, PDF/A-1a/1b (con IC-605) • ESPECIFICACIONES DE LA COPIADORA Gradaciones 256 gradaciones Primera copia 6,5 seg. o menos Ampliación 25 a 400 % en incrementos de 0,1 % por minuto, procesamiento avanzado para una resolución equivalente a 3.600 ppp, Interfaz Ethernet (10BASE-T/100BASE-TX/1000BASE-T) *1 Se necesita UK-104 + UK-218, no es compatible con C3070L. Método de impresión TCP/IP, SNMP, SMB, FTP, LPR, IPP, Bonjour Sistemas operativos compatibles Windows 7, 8.1, 10*1, Windows Server 2008, 2012*1 Mac OS X v10.8, v10.9, v10.10 Garantía: Dos (2) años.	1,349,335.75	242,880.44	1,592,216.19
5	1	Plóter de impresión full color • Ancho: 259 a 1,625 mm • Grosor máximo: 1.0 mm con liner • Ancho de impresión/corte: 176.2 mm o 50.8 mm • Ancho de impresión: 2máx. 1,615 mm • Garantía: Un (1) año.	1,483,636.75	267,054.61	1,750,691.36

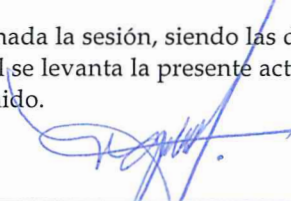
[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten signature]

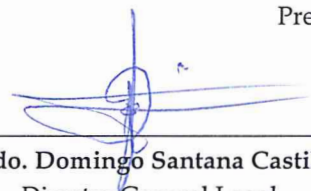
SEGUNDO: ORDENA a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones a notificar los resultados finales de este procedimiento a las partes interesadas.

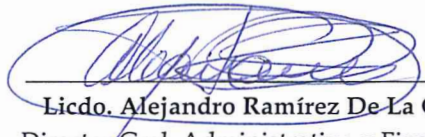
TERCERO: ORDENA a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones a la publicación del presente Acto Administrativo en los portales web del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) www.mopc.gob.do y el Portal Transaccional administrado por la DGCP.

Concluida esta Resolución se dio por terminada la sesión, siendo las diez horas de la mañana (10:00 a.m.), de la fecha previamente indicada, en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes en señal de aprobación y conformidad con su contenido.


 Ing. Nelson Maloney
 Asesor del Ministro

Presidente designado del Comité


 Licdo. Domingo Santana Castillo
 Director General Legal
 Asesor Legal y miembro


 Licdo. Alejandro Ramírez De La Cruz
 Director Gral. Administrativo y Financiero
 Miembro

Licda. Lérida Concepción Tobal Lebrón
 Directora de la OAI
 Miembro

Licdo. José Madé Aquino
 Director Gral. Planificación y Desarrollo
 Miembro



